Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 19 AGO 2022

VISTO el Expediente MS-E-33625-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°44/2022 referente a la adquisición trimestral de insumos para el Banco de Sangre, solicitada por el Servicio de Hematología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 90, 92, 93, 94 y 103/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. N°387/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°52.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°57, la jefa del servicio Dra. Ariana Marisa GAMULIN, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 a 11, 17 a 33 y 35 a 38 de la Compra Directa N°44/2022 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los Renglones N°13, 14, 15 y 16, y fracasados los Renglones N°12, 34, 39 y 40, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, constando en el Volantes de Imputación Preventiva Comp. N°106, 107, 108, 109 y 110 incorporados en documentos GEN N°29, 31, 33, 35 y 37 del Ejercicio vigente y sus respectivas actualizaciones incorporadas en documento GEN N°65, 66, 67, 68 y 69.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo I, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1399 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°44/2022 la adquisición trimestral de insumos para el Banco de Sangre, solicitada por el Servicio de Hematología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 90, 92, 93, 94 y 103/2022, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°387/2022 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVENCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS ($1.260.936,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 a 11, 17 a 33 y 35 a 38 de la Compra N°44/2022 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVENCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS ($1.260.936,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los Renglones N°13, 14, 15 y 16, y fracasados los Renglones N°12, 34, 39 y 40 el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 672 /2022

HRU.
MAM

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia